

D. Juan Ignacio Zoido Álvarez
Ministro del Interior
Gobierno de España

Madrid, Valencia, Barcelona, Bilbao y Murcia, 21 de marzo de 2018

Estimado Sr. D. Ministro del Interior:

Las organizaciones firmantes nos dirigimos a usted en el Día Internacional contra el Racismo para instarle a adoptar las medidas necesarias para prevenir y erradicar el racismo en las actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en los términos de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de Naciones Unidas tras su visita a España a lo largo del pasado mes de febrero. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo coinciden plenamente con las preocupaciones de las organizaciones firmantes.

Tal y como pudieron constatar las personas expertas de Naciones Unidas que visitaron nuestro país del 19 al 26 de febrero pasado, las personas afrodescendientes somos objeto de un control policial desproporcionado fundamentado, únicamente, en el color de la piel. Este tipo de actuaciones tienen un gran impacto humano en las personas que los sufren, llegando a sentir humillación y miedo cuando se encuentran en lugares públicos. Un Estado democrático debe garantizar que la policía actúa sin basarse en prejuicios y estereotipos y con absoluto respeto a los derechos humanos.

En efecto, en palabras de las personas expertas del Grupo de Trabajo, *“las identificaciones por perfil racial a los afrodescendientes son endémicas”*¹. Estas actuaciones policiales discriminatorias han sido constadas por numerosos organismos internacionales y regionales de derechos humanos. Hace unas semanas se publicó el informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, en el que se afirma que *“la elaboración de perfiles según la raza por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley es un problema continuo”*². Estos pronunciamientos en cuanto a la existencia de controles por perfil racial se suman a los de muchas otras instituciones, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial³, el Comité de Derechos Humanos⁴, el Relator

¹ Declaración ante los medios de comunicación del Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes, sobre la conclusión de su visita oficial a España, del 19 al 26 de febrero de 2018. pfo. 12.

² Informe de la ECRI sobre España (quinto ciclo de supervisión), adoptado el 5 de diciembre de 2017, publicado el 27 de febrero de 2018, pfo. 81.

³ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2016), Observaciones finales sobre España [CERD/C/ESP/CO/21-23], pfo. 27.

⁴ Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2015), Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de España [CCPR/C/ESP/CO/6], pfo. 8.

Especial sobre Racismo⁵ -todos ellos organismos de Naciones Unidas-, el Comité de Ministros del Consejo de Europa⁶ o, el propio Defensor del Pueblo español⁷.

El Grupo de Trabajo de la ONU apuntó, entre las causas de estas prácticas policiales discriminatorias, a las deficiencias de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, dado que *“carece de una prohibición específica de identificaciones por perfil racial y no tiene un criterio claro para que los agentes de la ley realicen controles de identidad”*⁸. Además, las personas expertas mostraron sus preocupaciones *“por los efectos de la Ley de seguridad ciudadana sobre los derechos de las personas afrodescendientes”*, dado que las *“disposiciones disuasivas de la Ley de seguridad ciudadana finalmente han llevado a la ciudadanía a la autocensura, lo que ha provocado que no se investigue y enjuicie a los culpables ni se proporcione reparación a las víctimas”*⁹. El Grupo de Trabajo es absolutamente tajante al afirmar que esta Ley *“fomenta la impunidad de los agentes encargados de hacer cumplir la ley y la falta de informes de actos discriminatorios”*¹⁰.

Recalamos que el Grupo de Expertos para las personas afrodescendientes de las Naciones Unidas recomienda una serie de medidas concretas que deben tomarse para abordar estas prácticas policiales discriminatorias¹¹. Las organizaciones firmantes exigimos, en base a los compromisos adoptados por España en la Declaración de Durban y el Programa de Acción que se elimine con carácter de urgencia el uso de perfiles raciales discriminatorios por parte de la policía.

En concreto, desde este Grupo de Trabajo de la ONU se instó a:

- El establecimiento de un mecanismo de quejas específico e independiente sobre las actuaciones policiales;
- La implementación de las recomendaciones del Defensor del Pueblo a la Policía Nacional para terminar con las identificaciones por perfil étnico, entre las que se encuentra la introducción de formularios de identificación;
- La capacitación a los agentes y funcionarios públicos en la prohibición de identificaciones por perfil étnico;
- Llevar a cabo campañas de sensibilización específicas para cambiar los estereotipos contra los afrodescendientes.

⁵ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Mutuma Ruteere, [A/HRC/23/56/Add.2], 6 de junio de 2013, pfo. 11.

⁶ Comité de Ministros del Consejo de Europa, Resolución CM/ResCMN(2013)4 sobre la implementación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales por España, 10 de julio de 2013.

⁷ Defensor del Pueblo, Informe Anual 2013, Volumen I, pp. 225-226.

⁸ Declaración ante los medios de comunicación del Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes, *op. cit.*, pfo. 13.

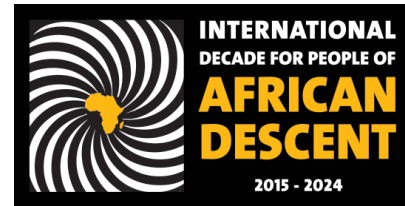
⁹ Ídem

¹⁰ Ídem

¹¹ Ibid, pfo. 35.

Sr. Ministro, la raza de las personas, de por sí, no es un criterio válido para la acción policial. Para cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, el Estado español debe poner fin a toda práctica que tiene como fin criminalizar a una parte de la población por su apariencia étnica; la Policía debe ser una institución que genere confianza, y no miedo, para proteger los derechos humanos de todas las personas. Le urgimos, por lo tanto, a cumplir de manera efectiva con sus obligaciones en materia de no discriminación mediante la adopción de las medidas establecidas por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de Naciones Unidas para erradicar los controles por perfil racial.

Atentamente,



AFRO DICCIONARIO



**the
black
view**

Actores, actrices
y artistas negros
en España



**rights
international
spain**
defendiendo los derechos y libertades civiles

**OPEN SOCIETY
JUSTICE INITIATIVE**

Relación de entidades firmantes:

1. África Activa ONG (Madrid)
2. AfroDiccionario (Madrid)
3. AfroMurcia en Movimiento (Murcia)
4. Asociación Antirracista de Madres Blancas con Hijxs Negrxs AMBHIN (Barcelona)
5. Asociación de Juristas AfroEuropeos AJAE (Madrid)
6. Asociación de los inmigrantes senegaleses en España AISE (Madrid)
7. Asociación Nourdine – Asoc. Cultural la Paz (Valencia)
8. Asociación para el desarrollo e integración de las comunidades africana y afrodescendientes Diaspora's (Madrid)
9. Barcelona International Black Sisters BIBS (Barcelona)
10. BlackOnBikes BOB (Valencia)
11. Equipo de Implementación del Decenio Internacional para Afrodescendientes en España (Nacional)
12. Federación de Asociaciones de SOS RACISMO del Estado Español (Nacional)
13. Kwanzaa Asociación Universitaria Afrodescendiente (Madrid)
14. Mazafín (Barcelona)
15. ONGD Casa Camerún Comunidad Valenciana (Valencia)
16. Open Society Justice Initiative (organización internacional)
17. Rights International Spain (Madrid)
18. Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes de Barcelona (Barcelona)

19. Solidaridad entre Personas Integrando Comunidades SOEPIC (Valencia)
20. SOS Racisme Catalunya (Barcelona)
21. SOS Racismo Bizkaia (Bilbao)
22. The Black View (Madrid)
23. Upside Africa (Madrid)
24. Voices for the Earth's Transformation (Barcelona)